



MENDOZA, **07 NOV 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 24344/2016, en el que la Psicopedagoga del SAPOE, Esp. Psicop. Evelina HAIST, eleva el resultado obtenido por los postulantes inscriptos en las Tecnicaturas, mayores de 25 años encuadrados en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo autorizó, en su sesión 06 de setiembre de 2016, al señor José Ricardo FERRARI su inscripción para el Ciclo Lectivo 2017, como aspirante en la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental;

Que a fs. 18 obra la Resolución N° 110/2015-FO, por la que se aprueba el resultado obtenido por las postulantes Alicia ARNAU y Daniela Noemí FERNANDEZ para el ingreso 2016 y que no cumplieron con los requisitos de evaluación del Curso de Ingreso por lo que se debería extender su condición para el Ciclo Lectivo 2017, y la aspirante MANZINI, Sonia Edith no se presentó al coloquio;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sesión de fecha 11 de octubre y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el resultado obtenido por el siguiente postulante al ingreso 2017, mayor de 25 años, quien presentó la documentación requerida (CV y probanzas), rindió el examen correspondiente y pasó la instancia del Coloquio, de acuerdo con los términos del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior:

NOMBRE	DNI	Año de Nacimiento	Documentación Presentada	Carrera a la que postula Ingresar	Puntaje Obtenido	Resultado
FERRARI, José Ricardo	34.324.426	1989	Completa	Tec. Universitaria en Prótesis Dental	96%	Aprobado

ARTICULO 2°.- Extender para el Ingreso 2017 la condición de Aspirante de las siguientes inscriptas que fueron autorizadas oportunamente por Resolución N° 110/2015-FO.

NOMBRE	DNI	Fecha de Nacimiento	Documentación Presentada	Carrera a la que postula Ingresar	Puntaje Obtenido	Resultado
ARNAU, Alicia	25.823.675	10/03/1977	Completa	TUPD TUAO	76%	Aprobado
FERNANDEZ, Daniela Noemí	25.649.538	29/10/1976	Completa	TUPD TUAO	91%	Aprobado

Res. N° 137

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 3º.- Dejar constancia que los aspirantes enunciados en el Artículo 1º y 2º deberán cumplimentar con los requisitos previstos para el ingreso de esta Facultad (Ordenanza 046/95-CS – Artículo 2º).

ARTICULO 4º.- Dejar constancia que la inscripta para la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, Srta. MANZINI, Sonia Edith, no se presentó al coloquio correspondiente por lo que no se considera aspirante a ingreso.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 137

F.O
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA